

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

1767

N° INF. TECNICO

2710

TRAMITADA

10/06/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENT. 2710017672015002015

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3153/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

10/06/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **1767** / Oficina Central ('Santiago')

- 1 - Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **V5T-703**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **2710** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **DORIS XIMENA LEYTON MICHEL** la cantidad de **3,27** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


RAUL DIAZ JARA
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE
DIRECCION DE VIALIDAD

GOBIERNO DE


INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
2710	9666	27/05/2015	METROPOLITANA (O.F.C)

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTENTIFIC 2710017672015002015

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre Empresa	DORIS XIMENA LEYTON MICHEL		
RUT	22193274-9	Nº	3987
Región	XV REGIÓN	FONO	56782818
Ciudad	ARICA	CIUDAD	
Dirección	EL ROBLE, BLOCK 9 DEPTO 41	EMAIL@	xleyton@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

Descripción CARGA	PIPELAYER SEDEBOOM (TRACTOR CON ORUGAS), MARCA: CATÉRPILLAR, MODELO: 572R, MOTOR Nº 7ZR24768, AÑO: 2008, SERIE Nº DSC00484		
Dimensiones	Carga ▶ 32.5	Tara ▶ 20	PBT ▶ 52.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

Origen	▶ XV REGIÓN	Destino	▶ II REGIÓN
Ciudad	▶ ARICA	Destino	▶ ANTOFAGASTA
Ruta	▶ FRONTERA CHACALLUTA	Destino	▶ RUTA DEL COBRE LT. 8 SECTOR LA NEGRA - ANTOFAGASTA
Carretera	5 NORTE.-		
Carretera	727	Fecha Aprox. Viaje	27/05/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

Plataforma	▶ 2.90	Carga	▶ 3.80	Total	▶ 3.80
Carga	▶ 1.00	Carga	▶ 3.62	Total	▶ 4.62
Plataforma	▶ 13.30	Carga	▶ 4.80	Total	▶ 18.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

Vehículo	▶ V5T-703	SemiRemolque	▶ V7C-978	Remolque	▶
----------	-----------	--------------	-----------	----------	---

CONFIGURACION DE EJES

Ejes Ejes Conjuntos		3.10	6.60
Ejes Ejes	(S)	(D) (D)	(D)4
Ejes Ejes	7	18	27.5
Ejes Ejes	2	8	16
Ejes Ejes	0	1.34	1.22

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

El solicitante deberá comunicarse a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones de Pasajeros, Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se autoriza exclusivamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verificación de pesos, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile para el uso de caminos de emergencia. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en esta autorización. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, en su totalidad, a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma normal. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, PASO POR RUTAS CONCESIONADAS COORDINARSE PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS.-CUMPLIR OBS. DEL DEPTO. DE PROYECTOS DE ESTRUCTURAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/06/2015

FECHA HASTA ▶ 16/06/2015

DIRECCION DE Puentes
SOBRE PUENTES PASAR CENTRADO ENTRE VIGAS, A VELOCIDAD DE 6 KM/H Y SIN PASO DE OTROS VEHICULOS. NO PASAR POR PUENTES CON RESTRICCIÓN DE CARGA NI PUENTES PROVISORIOS. PASAR POR BY PASS DE PUENTE CAMARONES. EN PUENTE CHACA, TANA, TILIVICHE Y PUENTE QUILLAGUA, PASAR CENTRADO EN CALZADA A VELOCIDAD MÍNIMA, ASEGURANDO EL REPARTO EN LAS VIGAS CENTRALES Y SIN EL PASO DE OTROS VEHICULOS. EN LOS PUENTES PS FFCC Nº1, Nº2, Nº3 Y PS FFCC EN B350 ASEGURAR EL PASO CENTRADO EN VIGAS. CONTACTARSE CON CONCESIONARIAS.

GUSTAVO SILVA ROCC
 Jefe Depto.
 Proyectos de Estructuras
 Dirección de Vialidad

RAUL DIAZ JARA
 JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE
 DIRECCION DE VIALIDAD

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

